

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2017-2607 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión integral del Programa Social y Cultural que se programará paralelo a la celebración de la 2017 World Cup Series Final - Santander. Expediente número 86/2017.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a).- Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
- b).- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del I.M.D.
- c).- Obtención de documentación e información.

2.- Domicilio: Avenida del Deporte, s/n.

3.- Localidad y código postal: 39011 Santander (Cantabria).

4.- Teléfono: 942 200 800.

5.- Telefax: 942 200 848.

6.- Correo electrónico: imd@santander.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santanderdeportes.com documentación, perfil del contratante.

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.- Número de expediente: 86/2017.

2.- Objeto del Contrato:

a).- Descripción del objeto: Gestión del Programa Social y Cultural que se programará paralelo a la celebración de la 2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER.

b).- Lugar de ejecución: Santander.

c).- Plazo de ejecución: La celebración del contrato comprenderá todos los trabajos previos, durante y posterior a la celebración del Programa Social y Cultural de la 2017 WORLD CUP SERIES FINAL - SANTANDER, cuyas fechas de celebración serán del 2 al 11 de junio de 2017.

d).- C.P.V.: 92300000-4.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).- Tramitación: Urgente.

b).- Procedimiento: Abierto.

c).- Criterios de adjudicación:

1.- Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 55 puntos, las demás se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 55 \times (\text{tipo de licitación} - \text{presupuesto de la oferta que se valora}) / (\text{tipo de licitación} - \text{presupuesto de la oferta más baja u oferta mínima}).$$

2.- No evaluables mediante aplicación de fórmulas:

2.1.- Medios materiales, técnicos y humanos (30 puntos).

2.2.- Programación de actividades de dinamización social (15 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación máxima.-

El tipo de licitación máximo, asciende a un total de 97.176,03 €, un IVA de 20.406,96 € (21%), para un total de 117.582,99 €.

VIERNES, 24 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 59

5.- Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a).- Clasificación: No requiere clasificación.
- b).- Solvencia económica, financiera y técnica: conforme al anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- Presentación de ofertas:

- a).- Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas es de DOCE DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 14 horas, por reducirse a la mitad los plazos en aplicación del artículo 112 del TRLCSP.
- b).- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c).- Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
 - 2.- Domicilio: Avda. del Deporte, s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: 39011 Santander (Cantabria).
- d).- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2.

- a).- Entidad: Ayuntamiento de Santander.
- b).- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c).- Localidad: Santander.
- d).- Fecha: Se realizará el segundo día hábil siguiente, a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- e).- Hora: Doce.

9.- Modificación del contrato: Conforme determina la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas.

10.- Otras informaciones: Según pliegos.

11.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.santanderdeportes.com documentación, perfil del contratante

12.- Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 20 de marzo de 2017.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Juan Domínguez Munaiz.

2017/2607

CVE-2017-2607